

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 001760 DEL 2002

(11 FEBRERO 2002)

“Por la cual se fija fecha y hora para celebración de la audiencia pública dentro del trámite de la solicitud de concesión formulada por la sociedad CEMENTOS DEL CARIBE S.A.”

**EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE MARITIMO
Y PUERTOS (E)**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 1º de la Resolución No. 6171 del 31 de agosto de 2001, en concordancia con el Decreto 101 de 2000, el artículo 10 de la Ley 1ª de 1991, el artículo 11 del Decreto 838 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio radicado con el No. 42995 del 12 de octubre de 2000, la sociedad CEMENTOS DEL CARIBE S.A. presentó solicitud a este Ministerio para efectos de que le sea otorgada una concesión portuaria para usar y gozar en forma temporal y exclusiva las playas, terrenos de bajamar y zonas accesorias, de la zona del muelle denominado “Alternó”, ubicado al noroeste del Distrito de Barranquilla, departamento del Atlántico, sobre la margen occidental del río Magdalena, en cercanías del barrio “Las Flores”, el cual se destinará para el servicio privado para el cargue y descargue de cemento, yeso, clinker, cal en todos sus tipos, arenas, caliche, gravas, mineral de hierro, carbón, escoria, otros minerales, insumos, repuestos y productos que sean necesarios para la industria cementera y demás cargas de importación y exportación relacionadas con el giro ordinario de los negocios de la empresa titular de la concesión y sus empresas vinculadas jurídica y económicamente.

Que la última publicación en prensa realizada por dicha sociedad, se llevó a cabo el 21 de febrero de 2001.

Que dentro de los dos (2) meses siguientes a dicha fecha, no se presentaron oposiciones ni alternativas a dicha solicitud.

Que teniendo en cuenta que ya transcurrieron los dos (2) meses a que hacen alusión los artículos 10 de la Ley 1ª de 1991 y 11 del Decreto 838 de 1992, es procedente fijar fecha y hora para efectos de adelantar la audiencia pública de que tratan los citados artículos.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se fija fecha y hora para celebración de la audiencia pública dentro del trámite de la solicitud de concesión formulada por la sociedad CEMENTOS DEL CARIBE S.A."

.....

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el día 12 de marzo de 2002, a las 14:30 horas, para celebrar la audiencia pública dentro del trámite de la solicitud de concesión formulada por la Sociedad CEMENTOS DEL CARIBE S.A., la cual se llevará a cabo en el Salón Modesto Garcés, ubicado en el 3er. piso del edificio del Ministro de Transporte, de conformidad con los considerandos expuestos en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Citar a la SOCIEDAD CEMENTOS DEL CARIBE S.A., al Alcalde del Distrito de Barranquilla (Atlántico), al Director de Turismo del Ministerio de Desarrollo Económico, al Director General de la Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa – DIMAR y al Director General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - DIAN, al Alcalde de Barranquilla, al Director de la Corporación del Río Grande de la Magdalena y al Superintendente Delegado de Puertos de la Superintendencia de Puertos y Transporte, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 1ª de 1991, en concordancia con la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., el **11 FEBRERO 2002**

OSCAR HUMBERTO MEDINA MORA

Proyectó: Liliana García Moscote / Teresa Romero Ruiz.

Revisó: Mario Alario / Andrés Figueredo.

Acer/Reres2002/ResolAudienciaPúblCementos Caribe-Altern
febrero 07de 2002